

ENTRADA

28/09/2020 13:20

202000049985

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander

Ayuntamiento de Santander

Unidad Administrativa: Registro General

Nº Solicitud: 58139/2020



Solicitud - Instancia General

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JAIME ECHEGOYEN ENRIQUEZ DE LA ORDEN	01672157B	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
SAREB	A86602158						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	MADRID	Madrid	28002				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
PASEO	DE LA CASTELLANA	89				8	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
93632774	bonotificacioneselectronica@sareb.es						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- Cuerpo Estudio de Detalle
- Planos I
- Planos II
- Planos III
- Planos IV
- Planos V
- Planos VI
- Planos VII
- Planos VIII

Datos de la solicitud

Asunto: Presentación a Tramitación Estudio de Detalle Unidad de Actuación nº 6, Área Específica 92.2, San Román-El Mazo

Expongo

Presentación Estudio de Detalle para tramitación

Solicito

Se proceda a su tramitación

En Santander a 28 de septiembre de 2020



Pág. 1 de 2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=i0000098a3021c153cf07e408a090d11E>

ENTRADA

28/09/2020 13:20

202000049985

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander

Fdo.: JAIME ECHEGOYEN ENRIQUEZ DE LA ORDEN

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santander,

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Santander

Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercer los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a esta entidad.



i0000098a3021c153cf07e408a090d11E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=i0000098a3021c153cf07e408a090d11E>



Documento firmado por: JAIME ECHEGOYEN ENRIQUEZ DE LA ORDEN (SAREB)	Santander, 28/09/2020 13:20
--	--------------------------------

ENTRADA

202000066799

23/11/2020 11:35

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander

Ayuntamiento de Santander

Unidad Administrativa: Concejalía de Urbanismo, Cultura y Transparencia

Nº Solicitud: 78769/2020



Presentación de documentación a expediente en trámite

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JAIME ECHEGOYEN ENRIQUEZ DE LA ORDEN	01672157B	Representante

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
SAREB	A86602158						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	MADRID	Madrid	28034				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	COSTA BRAVA	12				1	
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
	bonotificacioneselectronicas@sareb.es						

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- Documentación requerida o que se estime conveniente para la resolución del procedimiento
- Planos I
- Planos II
- Planos III
- Planos IV
- Planos V
- Planos VI
- Planos VII
- Planos VIII

Datos de la solicitud

Número de Expediente y Fecha

Nº Expediente

Nº Solicitud: 2020-58139

Nº Anotación Registral: 2020/202000049985

Fecha

28/09/2020

Expongo

en relación a la tramitación del Estudio de Detalle de la UA 6 del Área Específica 92.2 San Román, pro indicaciones de los servicios técnicos municipales se presenta reformado de dicho Estudio de Detalla para tramitación

Solicito

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto



Teche
28/09/2020
Pág. 1 de 2

q0000098831770ea8107e43300b21j

ENTRADA

202000066799

23/11/2020 11:35

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Santander

En Santander a 23 de noviembre de 2020

Fdo.: JAIME ECHEGOYEN ENRIQUEZ DE LA ORDEN

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santander.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Santander

Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercer los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a esta entidad.



q0000098a31710ea8107e433a0b0b21j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/ValidacionDoc>

Pág. 2 de 2

Documento firmado por:

JAIME ECHEGOYEN ENRIQUEZ DE LA ORDEN (SAREB)

Santander,

23/11/2020 11:35

SAREB, S.A.

Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación
6 redelimitada del Área Específica 92

San Román – El Mazo

Por D. Jaime Echegoyen Enríquez de la Orden, en representación de SAREB, S.A., se presenta para su tramitación Estudio de Detalle de referencia, registrándose de entrada el 23 de Noviembre de 2021 y remitiéndose para su informe a este Servicio el 22 de Enero de 2021; habiendo de manifestar que:

PRIMERO.- Entre la documentación aportada no consta justificante del abono de las tasas por tramitación del expediente, que según nuestra referencia habrían de elevarse a la cantidad de (6.273,08 x 0,07) = 439,12 €.

SEGUNDO.- Con fecha de registro de entrada de 28 de Septiembre de 2020 se presentó por la entidad de referencia un previo Estudio de Detalle del ámbito, detectándose entonces determinadas carencias¹ que fueron puestas en conocimiento de los interesados, sin más trámite.

Aportándose ahora un nuevo documento que viene a subsanar las carencias entonces detectadas.

TERCERO.- Al tiempo del actual expediente se presenta para su tramitación una propuesta de Redelimitación de la Unidad de Actuación nº 6 que nos ocupa (informada favorablemente por quien suscribe con esta fecha) definiendo el ámbito objeto del Estudio de Detalle, cuya aprobación definitiva habrá de supeditarse a la previa o simultánea aprobación definitiva del expediente de Redelimitación de Unidad de Actuación, en los términos que se establezcan desde el Servicio Jurídico Municipal.

CUARTO.- En el contexto específico del Estudio de Detalle, una vez constatada la subsanación de las carencias previamente detectadas, no ha de existir inconveniente en lo que es competencia de este Servicio, para la tramitación del expediente, procediendo su remisión al Servicio de Vialidad para la supervisión de las rasantes viarias propuestas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos. Santander, a fecha de la firma digital. EL ARQUITECTO MUNICIPAL, Juan Carlos González Eguíluz.

EXCMA. SRA. ALCALDESA (SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO)

¹ Referidas básicamente a la definición física del parcelario aportado, a carencias de la ordenación indicativa de volúmenes aportada y a erratas del texto.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JUAN CARLOS GONZÁLEZ EGUILUZ	Jefe del Servicio de Urbanismo - Desarrollo y Gestión	11/02/2021 13:37

SALIDA

12/02/2021 09:13

202100006882

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Santander



U0000098831a0c13c0807e511002090da

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO

SAREB, S.A.

Jaime Echegoyen Enriquez de la Orden
bonotificacioneselectronicas@sareb.es

Referencia: **Estudio de Detalle en UA6 AE92.2 SAN ROMAN EL MAZO.**
(Expte. Sjf.pln.2020.00021)

En relación con el expediente de referencia, se indica que entre la documentación aportada no consta la existencia de justificante del abono de las correspondientes tasas por tramitación del expediente de Estudio de Detalle, que según nuestra referencia habrían de elevarse a la cantidad de 6.273,08 x 0,07 = 439,12 €.

Ruego proceda a la subsanación del aspecto señalado.

Santander, a la fecha de la firma digital. - El Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo. - Fdo.: José Ramón de la Torre Valdés.

Documento firmado por: JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES GESTIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA	Cargo: Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	Santander, 12/02/2021 09:13
--	---	--------------------------------



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Servicio de Vialidad



ASUNTO: Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 6
redelimitada del Área Específica 92.2 "San Roman – El Mazo"
PROMOTOR: SAREB, S.A.

En relación con el asunto de referencia y en lo que compete a este Servicio, informamos favorablemente lo solicitado.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de VIALIDAD.

ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ CONDE - 13694043G	Firmado digitalmente por ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ CONDE - 13694043G Fecha: 2021.07.30 10:56:25 +02'00'
--	--

Fdo.: Antonio Gutierrez Martínez-Conde

EXCMA. SRA. ALCALDESA (SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

JUSTIFICANTE DE PAGO



FORMA DE PAGO Cobro por transferencia
ENTIDAD BANCARIA BANCO SANTANDER
COBRADO EL 10/03/2021

Apellidos y Nombre o Razón Social Identificador fiscal A 86602158
SOCIEDAD GESTION ACTIVOS REESTRUCTURACION BANCARIA- SAREB
AUTOLIQUIDACIÓN LICENCIA URBANISTICA

SANTANDER
PERIODO: 2021 - 2021



a0000098a321160738007e534d061531Q

JUSTCOJPAGOS/228/3

Información del Valor

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO

Titular Identificación del Valor Número Fijo
SOCIEDAD GESTION ACTIVOS REESTRUCTURACION BANCARIA- 20210339900LU03A000193

Nº Exp. Externo Expediente de Gestión Nº Identificación Municipio/Entidad

Fecha Devengo Fecha Acuerdo
12/02/2021 12/02/2021

DETALLE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN:

B. IMPONIBLE 0,00

CUOTA 439,11

Nº DE M2 CONSTRUIDOS 6273.00

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE ESTUDIO DE DETALLE U.A. 6, ÁREA ESPECÍFICA 92

Principal	Recargo	Intereses	Costas	Bajas	Total	Cobrado
439,11	0,00	0,00	0,00	0,00	439,11	439,11

Fecha del Informe: 22/06/2021



Justificante de Pago – Ejemplar para el Contribuyente
SOCIEDAD GESTION ACTIVOS REESTRUCTURACION
CL COSTA BRAVA 12

28034 MADRID MADRID



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo



00000098a31b09040fa07e5333090d245

Examinado el Estudio de Detalle, presentado por D. Jaime Echegoyen Enríquez de la Orden, en representación de SAREB S.A., que tiene por objeto la determinación de alineaciones y rasantes en la Unidad de Actuación 6 del Área Específica 92.2. San Román-El Mazo del PGOU de Santander; se ha de informar:

Visto los informes técnicos emitidos por los Servicios de Urbanismo y Vialidad, se constata que el Estudio de Detalle cumple con las determinaciones y limitaciones contenidas en el art. 61 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, pudiendo por tanto procederse a su aprobación conforme al procedimiento descrito en el artículo 78 de la citada ley, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para su aprobación inicial -art. 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local-, tras lo cual se procederá a abrir trámite de información al público y notificación personal a los propietarios afectados, abriéndose un plazo de veinte días, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes; para, a la vista del resultado del citado trámite, su posterior aprobación definitiva, en su caso, por el Pleno.

En Santander a la fecha de la firma digital. El Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo. Fdo. José Ramón de la Torre Valdés

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE RAMON DE LA TORRE VALDES	Jefe del Servicio Jurídico de Fomento	09/09/2021 13:52



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el Estudio de Detalle presentado por D. Jaime Echegoyen Enríquez de la Orden, en representación de SAREB S.A., que tiene por objeto la determinación de alineaciones y rasantes en la Unidad de Actuación 6 del Área Específica 92.2. San Román-El Mazo del PGOU de Santander.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo y Vialidad, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio y de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el Concejal-Delegado Urbanismo, Innovación y Contratación se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.-Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la determinación de alineaciones y rasantes en la Unidad de Actuación 6 del Área Específica 92.2. San Román-El Mazo del PGOU de Santander.

2.-Iniciar un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación. Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago.



70000098a312091637207e5110090d254

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	09/09/2021 15:01

ASUNTO: Estudio Detallé en Unidad de Actuación 6 de AE
92.2 san Román- El Mazo del PGOU de
Santander. a instancia de SAREB S.A.
(exp. SJF.PLN.2020.00021)

Por la presente le doy traslado del expediente de referencia, para su oportuno informe, antes de someterlo a la aprobación INICIAL de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

UN SALUDO.

Santander, a la fecha de la firma digital.- SERVICIO JURIDICO DE FORMENTO Y URBANISMO. Fdo.- José Ramón de la Torre Valdés.

SECRETARIA





INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO EN RELACION AL ESTUDIO DE DETALLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES DE LA U.A. N°6 DEL ÁREA ESPECÍFICA 92-2 (SAN ROMÁN- EL MAZO).

La tramitación y aprobación de Estudios de Detalle (al igual que sus modificaciones) aparece regulada en el Art. 78 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, señalando lo siguiente:

- “1. Los Estudios de Detalle serán de iniciativa pública o privada.*
- 2. Los Estudios de Detalle serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos y se someterán a información pública por plazo de veinte días.*
- 3. Los Estudios de Detalle de iniciativa particular serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos competentes en el plazo de dos meses y se someterán al mismo trámite de información pública previsto en el apartado anterior.*
- 4. A la vista del resultado de la información pública el órgano municipal competente conforme a la legislación de Régimen Local los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes*
- 5. El plazo de aprobación definitiva de los Estudios de Detalle será de dos meses desde que se inicie el periodo de información pública tras su aprobación inicial. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido resolución expresa los Estudios de Detalle se entenderán aprobados definitivamente por silencio administrativo, salvo que se den las circunstancias limitativas del párrafo e) del artículo 74 de esta Ley”.*

Por su parte, el Art.123-1.i) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno, sin mayoría cualificada alguna:

“la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”.

Y el 127-1.d) de la referida Ley 7/85, atribuye a la Junta de Gobierno Local:

“Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del plan general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización”



D0000098a30d0a0731407e5241090a271

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JÓSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/09/2021 10:39



D0000098a30d0a731407e5241090a271

Como consecuencia de cuanto antecede, y sin perjuicio de remitirme a los informes que obran en el expediente, emitidos por el Arquitecto Municipal y el Jefe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, a los efectos del asesoramiento legal preceptivo, establecido en el Art. 3-3.d).7º del R.D. 128/2017, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se deja constancia de que el procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle es el siguiente:

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando inicialmente el Estudio de Detalle.
2. Trámite de información pública por periodo de veinte días.
3. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle, resolviendo las alegaciones formuladas; acordada por la mayoría simple del número legal de miembros del Pleno, y previo Dictamen de la Comisión de Pleno competente en la materia.
4. Publicación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Cantabria.

Informe que, salvo opinión mejor fundada en derecho, se emite en el lugar y fecha que figuran en la correspondiente firma digital.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	10/09/2021 10:39

D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, del tenor literal siguiente:

“Examinado el Estudio de Detalle presentado por D. Jaime Echegoyen Enríquez de la Orden, en representación de SAREB, S.A., que tiene por objeto la determinación de alineaciones y rasantes en la Unidad de Actuación 6 del Área Específica 92.2. San Román - El Mazo del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo y Vialidad, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio y de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el Concejal Delegado Urbanismo, Cultura y Transparencia se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la determinación de alineaciones y rasantes en la Unidad de Actuación 6 del Área Específica 92.2. San Román - El Mazo del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

SEGUNDO. Iniciar un periodo de información al público por espacio de 20 días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas”

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.



0000098a326150081b07e512b090adZ

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefa de Secretaría General	21/09/2021 12:28
JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcalde(a)	

